AYUNTAMIENTO DE
PILAR DE LA HORADADA

Intervención General
Área de económico-financiera
intervenciongeneral@pilardelahoradada.org
Plaza Campoamor, 2 - T. 96 535 22 25
03190 Pilar de la Horadada (Alicante)
www.pilardelahoradada.org

MARI CARMEN GRACIA SAMPER, CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ASUNTO: CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2019

La Intervención Municipal elaborará la Cuenta General de la Entidad Local en los términos del artículo 217.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Vista la Cuenta General del ejercicio Presupuestario 2019 elaborada por la Intervención y el informe emitido por la misma con fecha 5 de junio de 2020.

Y de conformidad en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, los artículos 208 a 212 el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las reglas 78 a 86 , 97 a 104 y el anexo Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA 4041/2004, de 23 de noviembre, y los artículo 119 y 198 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

A la Alcaldía de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

Establecer la fecha de convocatoria sesión a celebrarse de la Comisión Especial de Cuentas para que emita informe sobre la Cuenta General.

PRIMERO.- Establecer el plazo de quince días antes de la primera reunión, como mínimo, en los que los portavoces de los concejales tendrán a su diposición los justificantes y la documentación complementaria para su examen y consulta para examinar y consultar, según establecen el artíuclo 119 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de la Generalitat, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.

SEGUNDO.- Dar traslado a los grupos políticos componentes del Pleno municipal, a través de los Portavoces del Grupo Municipal.

TERCERO.- Dar traslado a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento.

En Pilar de la Horadada a 5 de junio de 2020

LA CONCEJAL DE HACIENDA

Mari Carmen Gracia Samper